



Ciudad de
México a 13 de abril del 2023

La “Colectiva Cambiémosla ya” llama a legisladoras y legisladores a no ceder a presiones, chantajes y amenazas y a que aprueben el marco legal minero que pone fin a los abusos y privilegios de las corporaciones mineras

Desde hace décadas que comunidades afectadas alzan la voz en contra de los proyectos mineros que se asientan en sus territorios. Con enormes dificultades, unas cuantas han logrado frenarlos. Son muchas ya las comunidades y pueblos que, obligados por las mineras a judicializar la defensa de sus derechos y territorios, han demandado a las autoridades judiciales y en particular a la Suprema Corte de la Nación que reconozcan la inconstitucionalidad de la Ley Minera, lo que hasta ahora no han hecho. Hubo antes varios intentos de comunidades, organizaciones y academia de modificar esta ley, origen estructural de los abusos del sector minero en nuestro país.

Durante todo este tiempo, el interés privado ha prevalecido al bien común, a los derechos humanos y a los intereses del país. Las decisiones en torno a los bienes del subsuelo de la nación fueron tomadas para beneficiar a los intereses de las empresas nacionales y extranjeras, que rápidamente tuvieron la capacidad para poner y quitar funcionarios, frenar intentos de regulación y aplastar a los pueblos y comunidades que se oponían a los proyectos mineros. Son 31 años de puerta abierta para todos esos abusos.

Somos miles de personas las que hemos venido diciendo, las que decimos: ¡ya basta! Se debe cambiar el marco legal que “rige” a la minería, se deben poner en primer lugar los derechos humanos, el medio ambiente y los intereses del país. Nuestras voces no han sido escuchadas, son las voces ignoradas.

Estas voces son cada día más fuertes y exigen un cambio profundo. Hoy, hacemos un llamado a legisladores y legisladoras: no pierdan tiempo, no atiendan a los intereses privados que se alzan en defensa de sí mismos y no de los intereses del país. Aprueben ya, sin más dilación, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en Materia de Concesiones para Minería y Agua**. No hay nada que discutir. Los abusos de la industria minera en México están a la vista, han sido sistemáticamente documentados en estas tres décadas, lo mismo que sus promesas incumplidas de bonanza y desarrollo.

Esta iniciativa sienta las bases para cambiar las reglas en materia de minería y con ello frenar los atropellos que durante estos 30 años han cometido las empresas mineras y gobiernos en nombre de un “desarrollo” que ha beneficiado a pocos y generado cuantiosas pérdidas económicas, ambientales y sociales.

La iniciativa de ley del Ejecutivo representa un cambio sustantivo en la dirección correcta. Recoge temas relevantes planteados por nuestra colectiva, por ejemplo:

- Elimina el carácter preferente de la actividad minera.
- Hace efectiva la libre determinación de los pueblos y el derecho a decidir sobre sus territorios, estableciendo mecanismos para la participación efectiva y vinculante.
- Modifica el régimen de concesiones para evitar la privatización de facto del territorio y de los bienes naturales.
- Elimina los privilegios de las empresas mineras para el acceso a la tierra y al agua.
- Fortalece el cuidado del ambiente, los sitios sagrados y los derechos humanos.

Además, contiene estos otros elementos de enorme relevancia:

- Que las concesiones se otorguen a partir de un concurso público.
- Condiciona a la disponibilidad hídrica que una concesión pueda ser otorgada.
- La obligatoriedad de un Programa de Restauración, Cierre y Post-cierre que establezca las acciones de reparación, restauración, rehabilitación y remediación ambiental.
- La presentación de cartas de crédito para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de mitigación y restauración.

- Un capítulo de delitos con el objeto de sancionar conductas delictivas.

Desde la Colectiva Cambiémosla Ya llamamos a los legisladores y legisladoras a que dejen las diferencias políticas y se sumen para dictaminar y votar favorablemente esta iniciativa de ley, con el fin de poner un alto a los abusos que la actual legislación ha propiciado. ¡Apruébenla Ya!, para proteger y garantizar los derechos humanos y el bienestar de las comunidades y se dé así un paso importante en el fortalecimiento de la rectoría del Estado sobre los bienes públicos.

Es hora de que las y los representantes populares actúen a la altura de ese cargo, se pongan del lado de los intereses de la nación y sus comunidades y acaben con un esquema de privilegios, privatización y saqueo de los bienes nacionales en el subsuelo que la actual Ley Minera ampara.

¡CAMBIÉMOSLA YA! ¡APRUÉBENLA YA!

La Colectiva Cambiémosla Ya reúne a pueblos, comunidades, organizaciones civiles, movimientos, personas académicas, defensoras de la tierra y el territorio organizados para impulsar cambios profundos en la Ley Minera. Entre sus miembros hay comunidades y pueblos afectados por proyectos mineros en los estados de Sonora, Morelos, Zacatecas, Puebla, BCS, Oaxaca, Coahuila; organizaciones como CartoCrítica; Centro Mexicano de Derecho Ambiental; Comités de Cuenca del Río Sonora; Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible; Consejo Maseual Altepetajpianij; EDUCA, Engenera; Fundación Heinrich Böll; Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Movimiento Atzin No a la Minería, Movimiento Morelense contra la Minería Tóxica; Organización Familia Pasta de Conchos; Oxfam México; PODER; Clínica Jurídica para la Justicia Ambiental Berta Cáceres y académicxs de UIA, UAM y UNAM.

Más información en cambiemoslaya.org.mx y con Cecilia Navarro en cecilianavarro@ccmss.org.mx.